

# Índice

1.	ÍNDICE	1
2.	ALTERNATIVA JOVEN	2-3
3.	ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DESPERTAR	4-6
4.	ASOCIACIÓN ANTARIS	7-8
5.	ASOCIACIÓN ASEJER	9-10
6.	ASOCIACIÓN BROTES	11-12
7.	ASOCIACIÓN CRISTO VIVE	13-14
8.	ASOCIACIÓN DESAL	15-16
9.	ASOCIACIÓN ELIGE LA VIDA	17-18
10.	ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA	19-21
11.	ASOCIACIÓN LIMAN	22-23
12.	ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS	24-25
13.	ASOCIACIÓN STOP SIDA	26-27
14.	CARITAS DIOCESANA DE SEVILLA	28-29
15.	FED. PROV. DROG. LIBERACIÓN	30-31
16.	FUNDACIÓN ATENEA	32
17.	HIJAS DE LA CARIDAD S.V.P., COMUNIDAD SANTISIMA TRINIDAD	33-34
18.	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	35-36
19.	MEDICOS DEL MUNDO	37-38
20.	NUEVO HOGAR BETANIA	39-40
21.	REMAR ANDALUCÍA	41-42
22.	ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES	43-44
23.	ASAENES	45

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdoHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/45
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdoHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdoHNEYgKg==</a>		



Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla libre de Adicciones 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 15/2025

PIEZA SEPARADA: 23

CIF: G41641655

NOMBRE ENTIDAD: ALTERNATIVA JOVEN

PROYECTO: CRECER Y APRENDER: LA PREVENCIÓN DESDE NUESTRAS REALIDADES


IMPORTE SUBVENCIONADO: 11.783,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

Anexo II:

- En las actividades 5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16 y 17 no cuadran ni coinciden el número total de horas de cada actividad, con el sumatorio de las horas dedicadas por parte de los profesionales de ejecución y el personal voluntario.
- No se indica el /la responsable del proyecto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphtdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphtdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphtdOHNEYgKg==</a>			

Anexo III:

- Señalar el apartado en el que se indica que tienen contratados los seguros obligatorios.
- Deberán aportar certificado bancario reciente indicando IBAN.
- Deberán aportar Registro de Voluntarios.


En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

P.A.

EL JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

ASOCIACIÓN ALTERNATIVA JOVEN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla libre de Adicciones 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 15/2025

PIEZA SEPARADA: 5

CIF: G41775255

NOMBRE ENTIDAD: DESPERTAR

PROYECTO: ACERCANDONOS A LA VULNERABILIDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.579,39 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

#### Anexo II:

En cuanto a las actividades, apartado 7.1, ninguna aparece numerada y se adjunta un documento Word con la información.

En la primera, se habla de cinco meses de duración del proyecto cuando en realidad son siete, no sabemos si se refiere expresamente a cinco meses de ejecución. No se

Código Seguro De Verificación	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02
Observaciones		Página	4/45
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>		



especifica el contenido a trabajar en el grupo dejándolo sin precisar en función de las características y demandas de las usuarias. En cuando al personal voluntario tampoco se concreta la cualificación.

En la descripción de la segunda no se concreta el personal responsable de la ejecución de la misma.

En la descripción de la tercera, no entendemos la coordinación como tal actividad, sino más bien como fase del Proyecto. No se detalla la información resultando confusa. Tampoco se identifica el personal que la llevara a cabo.

El espacio para la ejecución del Proyecto, punto 8, aún está por determinar. Hay que especificarlo.

En cuanto a los recursos humanos, no hay claridad en el número de horas que desempeña cada técnico.

Anexo III:

Señalar que la entidad dispone de los seguros obligatorios exigidos por ley.


- Deberán presentar el Registro de Voluntarios.

En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

P.A.

EL JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DESPERTAR.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/45
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>		



Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla libre de Adicciones 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 15/2025

PIEZA SEPARADA: 14

CIF: G41208653

NOMBRE ENTIDAD: ANTARIS


PROYECTO: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL EN POBLACIÓN CON ADICCIONES Y EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 18.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.


Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

- Deberán presentar el Registro de Voluntariado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

En Sevilla, a fecha indicada a pie de página  
EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS  
P.A.  
EL JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

ANTARIS.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla libre de Adicciones 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 15/2025

PIEZA SEPARADA: 27

CIF: G41387143

NOMBRE ENTIDAD: ASEJER

PROYECTO: ¿QUÉ SON LAS ADICCIONES COMPORTAMENTALES? VEAMOSLO


IMPORTE SUBVENCIONADO: 11.999,25 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

**Anexo II:**

1. Cambiar el año del proyecto.
2. Añadir objetivo operativo 2.3
3. Añadir indicadores de evaluación 2.3.1 / 2.3.2
4. Añadir número de horas de voluntario de la actividad 3.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

- Fase de ejecución: Aclarar el número de horas de los contratos de los profesionales. Según nuestro cómputo son 500 horas, no 510 horas.

El número total de horas serían 755 no 765.

5. Recursos Humanos:

a) 11.1. T.S. según nuestro cómputo son 240 no 230.

b) 11.3. Gastos de personal. T.S. según nuestro cómputo 230 no 240.

6. Evaluación. Falta rellenar punto 3.

7. 12.2 Tabla

2.1.2-1 Hablan de hombres cuando el objetivo operativo habla de mujeres.

Falta objetivo operativo 2.3

Resultados esperados 2.2.2.1 se refieren a 50 mujeres cuando el indicador de evaluación 2.2.2, está referido a hombres.

Los resultados esperados tienen que coincidir con los indicadores de evaluación.

8. Gastos de personal 11.3 Los cálculos los hacen sobre 240 (TS) cuando son 230 horas.

- Deberán presentar el Registro de Voluntarios.


En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

P.A.

EL JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

ASOCIACIÓN ASEJER

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla libre de Adicciones 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 15/2025

PIEZA SEPARADA: 10

CIF: G41296567

NOMBRE ENTIDAD: BROTES

PROYECTO: CONSUME VIDA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 12.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.


Indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

Anexo I:

Faltan los contratos laborales de los contratados y/o voluntarios.

Anexo II:

En el apartado 11.1, en las tareas a realizar como personal contratado incluyen tareas que realizan como voluntariado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

- Deberán presentar el Registro de Voluntarios.
- Falta la tarjeta de Identificación Fiscal.


En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

P.A.

EL JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

ASOCIACIÓN BROTES.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla libre de Adicciones 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 15/2025

PIEZA SEPARADA: 18

CIF: G41381930

NOMBRE ENTIDAD: CRISTO VIVE


PROYECTO: POR UNA CALLE SIN DROGAS 2026

IMPORTE SUBVENCIONADO: 18.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

- La fecha inicial en el modelo de proyecto pone 2025 y debe poner 2026 (título).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

- ¿Tienen el NICA y la autorización para realizar las pruebas de detección precoz de ETS, como refieren en la actividad nº 2?.
- En el desglose presupuestario asociados a las actividades (Costes Directos), tanto en los gastos materiales como los gastos no materiales no aparece la cuantificación.
- Deben presentar el Registro de Voluntariado.


En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

P.A.

EL JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

ASOCIACIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL Y ECUMÉNICO “CRISTO VIVE”.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla libre de Adicciones 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 15/2025

PIEZA SEPARADA: 11

CIF: G41289562

NOMBRE ENTIDAD: DESAL


PROYECTO: OPORTUNIDADES PARA JÓVENES DE ZONA DESFAVORECIDA TRES BARRIOS-AMATE

IMPORTE SUBVENCIONADO: 11.911,50 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

- Deberán presentar los siguientes documentos:  
Escrituras.  
Tarjeta de Identificación Fiscal.  
DNI.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

Certificado bancario.  
Registro de Voluntarios.

**OBSERVACIÓN DE TODO EL PROYECTO:**

El año del proyecto lo han machacado sobre los documentos sin cambiar el del año pasado.


En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

P.A.

EL JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

ASOCIACIÓN DESAL.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla libre de Adicciones 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 15/2025

PIEZA SEPARADA: 22

CIF: G41285909

NOMBRE ENTIDAD: ELIGE LA VIDA

PROYECTO: REDUCIENDO DAÑOS EN ESPACIO ABIERTO Y ALTA TOLERANCIA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 18.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

Anexo II:

El nº de horas de dedicación de los voluntari@s asciende a 1375, siendo las del personal contratado de 995. (Según la Disposición Sexta, apartado 1.B, la acción voluntaria no puede ser superior al 50% del total del personal aplicado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/45
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>		



- Deberán presentar el Registro de Voluntarios.


En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

P.A.

EL JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

ASOCIACIÓN ELIGE LA VIDA.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla libre de Adicciones 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 15/2025

PIEZA SEPARADA: 9

CIF: G41155797

NOMBRE ENTIDAD: ENTRE AMIGOS DE SEVILLA

PROYECTO: RED JUVENIL DE HABILIDADES PARA LA VIDA EN POLIGONO SUR 2026

IMPORTE SUBVENCIONADO: 12.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

Anexo I: Faltan contratos laborales.

Anexo II:

1.- Metodología prevista: En actividades con jóvenes (1). En el 1.2. acciones grupales aparecen dos veces actividades distintas numeradas con 1.2.6. La actividad

Código Seguro De Verificación	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02
Observaciones		Página	19/45
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>		



correspondería al 1.2.7. Taller de Género, no aparece descrita, después, en las actividades.

2.- Fases del proyecto: Ejecución: No suman horas de voluntariado al total de hora de horas de la fase de ejecución. Además ponen que son 80 horas, cuando debe poner 160 horas (80 por cada uno de los 2 voluntarios).

3.- Evaluación: Cuadro: Ponen 13 personas cuando debería poner 12.

4.- Deberán presentar el Registro de Voluntarios.


En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

P.A.

EL JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/45
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>		



Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla libre de Adicciones 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 15/2025

PIEZA SEPARADA: 26

CIF: G41217704

NOMBRE ENTIDAD: LIMAM

PROYECTO: EN CLAVE DE PREVENCIÓN CON JÓVENES Y MENORES DE BELLAVISTA


IMPORTE SUBVENCIONADO: 12.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

- Anexo II:

El apartado 13.2 del Presupuesto otorgado por el Ayuntamiento no puede ser superior a la importe de la subvención concedida.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

En el coste del Proyecto, distribución inadecuada entre las horas del personal contratado y las horas de los voluntarios (según disposición sexta, punto 1B de la convocatoria de Sevilla Libre de Adicciones). Muy importante por ser causa de exclusión. Una mayor descripción de las actividades en cuanto a horarios de las sesiones y grupo: En la actividad 1 faltan las horas de dedicación del personal voluntario. En la actividad 2 no hay desglose por horas. En la actividad 4 el número de horas totales de la actividad no corresponden al total computado respecto a las horas dedicadas por cada técnico@ (figuran 16 horas, cuando en realidad computarían 1000 procedentes de las 50 horas de la trabajadora social contratada y 50 horas de voluntariado). Tampoco se especifican las horas dedicadas a cada grupo ni el número de grupo.

- Deberán aportar D.N.I. del representante legal de la entidad.
- Las horas de dedicación del personal voluntario supera el 50% establecido en las bases.
- Deben presentar el Registro de Voluntarios.


En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

P.A.

EL JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

ASOCIACIÓN LIMAN.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla libre de Adicciones 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 15/2025

PIEZA SEPARADA: 3

CIF: G41587023

NOMBRE ENTIDAD: ROMPE TUS CADENAS

PROYECTO: PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA DEL CONSUMO CON Y SIN SUSTANCIAS: MENORES, ADOLESCENTES Y FAMILIAS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 12.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

Anexo II:

- En la Actividad 2, en el nº de horas totales aparecen 318, que son las que dedica la Integradora Social, pero no suman las otras 318 que dedica la voluntaria DUE.
- En el apartado 7.2, Fases del Proyecto, en el Cómputo Total de Horas, ponen 837, en vez de 841 (suma de 454 y 387, horas de dedicación de las Técnicas Contratadas).

Código Seguro De Verificación	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02
Observaciones		Página	24/45
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>		



Hay una discordancia entre el nº de horas totales del Proyecto desarrolladas por las profesionales contratadas (841) y las justificadas en el apartado 11.3 (644). Sólo justifican las horas dedicadas a la Ejecución del proyecto, no las dedicadas en el resto de fases.

- Deberán presentar el Registro de Voluntarios.


En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

P.A.

EL JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla libre de Adicciones 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 15/2025

PIEZA SEPARADA: 16

CIF: G59447201

NOMBRE ENTIDAD: STOP-SIDA

PROYECTO: ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CON PERSONAS LGTBI EN CONTEXTOS DE CHEMSEX EN SEVILLA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 18.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

- Anexo II:

Mal explicado el punto 00.3.1. No facilitar sería desarrollar actividades lúdicas para hacerlo. No corresponde el número total de horas de dedicación anual del cuadro 11.1 con la suma de horas realizadas a las actividades, preparación,

Código Seguro De Verificación	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02
Observaciones		Página	26/45
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>		



etc... por este profesional técnico de comunicación. El número de horas del voluntario formador en todas las fases del proyecto suman 35 horas, no 80 horas como figuran en el cuadro 11.3. No figura el contrato del Psicólogo y su curriculum. Tiene que ajustar el cuadro 11.3 ya que llama la atención que el coste por hora del titulado superior (Psicólogo), son 18,86 €, el cual es inferior al del titulado medio formador recayendo en el primero la actividad del proyecto.

- Deben presentar:
  - CIF.
  - DNI.
  - Certificado Bancario.
- Deberán presentar el Registro de Voluntariado.


En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

P.A.

EL JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

ASOCIACIÓN STOP SIDA.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla libre de Adicciones 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 15/2025

PIEZA SEPARADA: 2

CIF: R4100064G

NOMBRE ENTIDAD: CARITAS DIOCESANA DE SEVILLA

PROYECTO: REDUCCIÓN DE DAÑOS EN PERSONAS CON HOGAR CON PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIAS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 18.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

Anexo II: En todas las actividades en las que participan voluntari@s (1,3,5,6, 7 y 11) el cómputo de horas que realizan no se suman a la duración total de la actividad.

Código Seguro De Verificación	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02
Observaciones		Página	28/45
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>		



En la actividad 3, el nº total de horas de la actividad pone 89, pero en las horas de dedicación del personal técnico, Trabajador Social, pone 98.

En la actividad 6, TS dedida 265 horas y el voluntariado 399. La suma total de horas sería de 664, pero aparece 985.

Anexo III: Falta señalar con una cruz cada uno de los supuestos.

- Falta curriculum de voluntario 10.
- Deberán presentar el Registro de Voluntarios.


En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

P.A.

EL JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

CARITAS DIOCESANA DE SEVILLA.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla libre de Adicciones 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 15/2025

PIEZA SEPARADA: 25

CIF: G41355330

NOMBRE ENTIDAD: FED. PROV. DROG. LIBERACIÓN

PROYECTO: PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA EN LAS ADICCIONES CON Y SIN SUSTANCIAS EN LA ZONA DESFAVORECIDA IDENTIFICADA POLIGONO NORTE-EL VACIE- LA BACHILLERA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 12.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

**Anexo II:**

- Existe una incongruencia en las horas totales del Técnico de Relaciones Laborales. En la actividad 5 suman 232 horas y en la actividad 7 suman 40 horas, así que en total serían 272 horas y no 240 como justifica la asociación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/45
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>		



- Deberán aportar Registro de Voluntarios.
- Deberán aportar certificado bancario actualizado, indicando IBAN.


En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

P.A.

EL JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS LIBERACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla libre de Adicciones 2026, presentándose solicitud por parte de:

**EXPTE.: 15/2025**

**PIEZA SEPARADA: 15**

**CIF: G84392810**

**NOMBRE ENTIDAD: FUNDACIÓN ATENEA**

**PROYECTO: INTERVENCIÓN EN MEDIO ABIERTO PARA PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA CON JÓVENES DE POLIGONO SUR KONECTA EN +**

**IMPORTE SUBVENCIONADO: 12.000,00 €**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

Anexo II:

- Se observa una incongruencia en la suma de las horas totales de las actividades. La entidad calcula 556 horas y son 608,11 horas.
- Deben presentar el Registro de Voluntarios.

En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

P.A.

EL JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

Código Seguro De Verificación	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02
Observaciones		Página	32/45
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>		



El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla libre de Adicciones 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 15/2025

PIEZA SEPARADA: 21

CIF: R4100730C

NOMBRE ENTIDAD: HIJAS DE LA CARIDAD S.V.P. COMUNIDAD SANTISIMA TRINIDAD

PROYECTO: PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN JOVENES NACIONALES E INMIGRANTES ESPECIALMENTE VULNERABLES

IMPORTE SUBVENCIONADO: 12.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/45
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>		



- Deberán presentar el Registro de Voluntariado.


En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

P.A.

EL JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

HIJAS DE LA CARIDAD S.V.P., COMUNIDAD SANTISIMA TRINIDAD.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla libre de Adicciones 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 15/2025

PIEZA SEPARADA: 24

CIF: G78519543

NOMBRE ENTIDAD: LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR

PROYECTO: PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS FACTORES DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO PERSONAL EN ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL POLIGONO SUR

IMPORTE SUBVENCIONADO: 12.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

Anexo I:

No han puesto la cantidad solicitada en los datos de identificación del proyecto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/45
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>		



Anexo II:

Discordancia entre las horas totales de las actividades 2-5 (40h c/u) y las del único personal que las desarrolla (60h c/u).

- Deberán presentar el Registro de Voluntarios.


En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

P.A.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla libre de Adicciones 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 15/2025

PIEZA SEPARADA: 7

CIF: G79408852

NOMBRE ENTIDAD: MEDICOS DEL MUNDO

PROYECTO: PROGRAMA REDUCCIÓN DEL DAÑO ASOCIADO AL CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIÓN EXCLUIDA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 18.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

- Aportar los curriculum de profesionales contratados y/o voluntarios.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/45
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>		



- Deben presentar el Registro de Voluntarios.


En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

P.A.

EL JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

MÉDICOS DEL MUNDO.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla libre de Adicciones 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 15/2025

PIEZA SEPARADA: 12

CIF: G72222078

NOMBRE ENTIDAD: NUEVO HOGAR BETANIA

PROYECTO: NERVIÓN PUNTO PARA CUIDAR

IMPORTE SUBVENCIONADO: 18.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

- Siendo un proyecto de Reducción de Daños en el que por lógica las intervenciones son mayormente individualizadas, llama la atención los 350 beneficiarios indirectos, se necesita aclarar esto.
- La única opción con las personas atendidas en calle no puede ser la vinculación con el centro de calle Goya, ésta es una de las posibilidades deseables, pero obviamente muchas no querrán acudir, siendo sin embargo objeto de otras

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	39/45
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>		



atenciones de reducción de daños. Corregir esto en el punto 4, Descripción del Proyecto.

- No se especifica coordinación con CTA Polígono Sur cuando se interviene prioritariamente en su zona de influencia (7.4)
  - Si los desplazamientos (cuadro 9) se producen en el vehículo de la entidad, el combustible es gasto material y habrá de justificarse datos de aquél que se corresponderán con las facturas de la cuenta justificativa posterior.
  - No CV de personal contratado ni voluntariado. Registro de voluntariado.
  - No se especifican las horas anuales del voluntariado en el cuadro 11.2
  - La evaluación y elaboración de memoria final no se pueden incluir en la actividad 3, que sí es de ejecución en lo tocante a coordinación y seguimiento de personas atendidas con otros recursos de referencia para las mismas.
- Aportar currículum trabajador/a.
- Aportar Registro de Voluntarios.


En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

P.A.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

NUEVO HOGAR BETANIA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla libre de Adicciones 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 15/2025

PIEZA SEPARADA: 8

CIF: G41773987

NOMBRE ENTIDAD: REMAR


PROYECTO: REMAR ACERCA: PROGRAMA DE PROXIMIDAD EN ADICCIONES

IMPORTE SUBVENCIONADO: 17.999,80 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

- No se indica el número de grupos en actividades que sí los tienen.
- Numeración decimal en horas de actividades.
- Especificar quiénes son beneficiarios indirectos.
- No se especifica ni desglosa en las actividades ni en el punto 7.2 la identidad de voluntarios/as (debían haberse numerado los CV para mayor facilidad).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

- La suma total de las horas de voluntariado especificadas en cada actividad es de 780, superior al 50% como máximo. La alumna en prácticas no debe incluirse como voluntariado.
- Desproporción entre las horas de la única profesional contratada y las de la alumna en prácticas, sobre todo en las fases de preparación y coordinación y seguimiento.
- Especificar unidades móviles a nombre de la entidad o alquiler con cargo a la misma, sobre las que se facturará el gasto material de combustible. (El concepto de transporte en el cuadro de gasto no material se refiere a tickets y billetes de vehículos de servicios público).
- Deberán entregar el Registro de Voluntarios.

En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

P.A.

EL JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

REMAR ANDALUCÍA.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	42/45
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>		



Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla libre de Adicciones 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 15/2025

PIEZA SEPARADA: 13

CIF: G41752411

NOMBRE ENTIDAD: ACERCANDO REALIDADES

PROYECTO: SAN JERÓNIMO 360º

IMPORTE SUBVENCIONADO: 12.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

- Anexo III:  
Habría que señalar que dispone de todos los seguros obligatorios.
- Anexo II:  
Las actuaciones correspondientes a preparación, coordinación de proyecto y evaluación no debían haber sido consignadas como actividades, reservándose éstas para desglosar la ejecución y entendiéndose las anteriores en el cuadro

Código Seguro De Verificación	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02
Observaciones		Página	43/45
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>		



de fases (7.2). No obstante la no subsanación de ello no conllevará penalización.

En el cuadro del punto 9 deberá especificarse el *pequeño equipamiento informático para registro y seguimiento* por no admitirse material inventariable.

No constan los CV del voluntariado ni el registro correspondiente.

- Deberán presentar el Registro de Voluntarios.
- Falta el certificado bancario con su correspondiente IBAN.


En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

P.A.

EL JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/45	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>			

Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla libre de Adicciones 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 15/2025

PIEZA SEPARADA: 6

CIF: G41240664

NOMBRE ENTIDAD: ASAENES

PROYECTO: EN MODO AVIÓN: JÓVENES, FAMILIAS Y SALUD MENTAL FRENTE A LAS NUEVAS ADICCIONES DE LA HIPERCONECTIVIDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 12.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

- Presentar Registro de Voluntarios.

En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

P.A.

EL JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

ASAENES

Código Seguro De Verificación	/Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pedro Ortiz Mellado	Firmado	15/06/2026 14:36:02
Observaciones		Página	45/45
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Zxa99VvNBphTdOHNEYgKg==</a>		

